COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Sistema Nacional Anticorrupción	**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025.**

FECHA:	27 de febrero de 2025
MODALIDAD:	Vía remota, mediante la plataforma Zoom
HORA:	09:20 horas
PRESIDIDA POR:	Vania Pérez Morales
ACTA NÚMERO:	SE-CPC-SNA/27/02/2025
HIPERVÍNCULO SESIÓN:	https://www.youtube.com/watch?v=wmFkgUzqTuw

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 de la *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN* y 6, fracción I del *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, así como lo establecido en los *LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, siendo las 09:20 horas del 27 de febrero de 2025, en modalidad virtual mediante la plataforma *zoom*, estando presentes las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción: Doctora Vania Pérez Morales, en su calidad de Presidenta; Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, integrante y Secretaria Técnica; y; Doctor Rafael Martínez Puón, integrante, previa convocatoria, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum, se declaró iniciada la sesión; asimismo, se presentaron los puntos contenidos en el orden del día, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de puntos para la conformación de la convocatoria de la Asamblea del Sistema Nacional Anticorrupción, a celebrase el 27 de marzo de 2025 en el estado de Jalisco.
    - Reforzar las acciones interinstitucionales con integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción.
    - Compromiso Nacional entre autoridades competentes en conocer de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
4. Acuerdo sobre contratos de prestación de servicios por honorarios, del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de acuerdo con lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Remoción del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
6. Clausura de la sesión.

Posteriormente, el Doctor José Rafael Martínez Puón, solicitó eliminar el punto relacionado con remoción del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, al ser una acción presentada y aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la SESNA, celebrada el 25 de febrero de 2025, sin embargo, se enfatizó en que debe existir un colegiado en la toma de decisiones del CPC.

Por su parte, la Doctora Vania Pérez Morales, emitió un comentario de acuerdo con puntos vertidos, solicitando la eliminación del acuerdo sobre contratos de prestación de servicios por honorarios, del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de acuerdo con lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al no contar con atribuciones.

Ante lo mencionado, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres y el Doctor José Rafael Martínez Puón, solicitaron emitir una postura sobre normativa presupuestaria establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dejando a un lado si el CPC del SNA cuenta con facultades en la emisión de los contratos.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes el orden del día, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/27/02/2025.01

ÚNICO. Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, tomando en cuenta los comentarios vertidos por la Doctora Vania Pérez Morales, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres y el Doctor José Rafael Martínez Puón.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A CELEBRASE EL 27 DE MARZO DE 2025 EN EL ESTADO DE JALISCO.

Con respecto al tercer punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, presentó dos puntos para la conformación de la convocatoria de Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, a celebrarse el próximo 27 de marzo de 2025, en el estado de Jalisco.

Dichos puntos establecen:

*"...**PRIMER PUNTO:** REFORZAR LAS ACCIONES INTERINSTITUCIONALES CON INTEGRANTES DEL SNA*

Objetivo: *Promover la coordinación entre los diferentes integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción para lograr resultados conjuntos en la lucha contra la corrupción.*

Descripción general del tema: *La lucha contra la corrupción requiere un esfuerzo coordinado y sistemático entre los diferentes integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). La complejidad de este fenómeno demanda una estrategia integral que involucre a todas las instancias encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción.*

1. ***Transparencia y Rendición de Cuentas***

Es fundamental que cada institución del SNA exponga sus ***avances, logros y retos*** *durante la Asamblea Nacional, ya que esto permite evaluar el impacto de sus acciones, fomentar la* ***transparencia*** *y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones. Si cada actor rinde cuentas de su trabajo, se evita la opacidad y se promueve un entorno de mayor responsabilidad institucional.*

2. ***Identificación de Obstáculos y Soluciones Comunes***

La corrupción no se combate de manera aislada. Cada instancia enfrenta desafíos operativos, administrativos o jurídicos *que pueden entorpecer su labor. La Asamblea Nacional es el espacio idóneo para exponer estos retos, analizar su impacto en el sistema y generar* soluciones conjuntas *que permitan mejorar la eficacia en la aplicación de la ley.*

3. ***Optimización de Recursos y Estrategias***

Cuando todas las instancias presentan sus avances y retos, se pueden ***detectar duplicidades, áreas de mejora y oportunidades de colaboración*** *que optimicen el uso de recursos públicos. La coordinación evita esfuerzos dispersos y permite canalizar de manera eficiente* ***información, tecnología y estrategias*** *para fortalecer el combate a la corrupción.*

4. ***Construcción de un Sistema Funcional y Eficaz***

El SNA debe operar como un solo cuerpo articulado, no como un conjunto de entidades aisladas. Si cada integrante comparte su situación en la Asamblea Nacional, se pueden establecer líneas de acción conjuntas, homologar criterios y reforzar las capacidades de cada institución, haciendo que el sistema en su conjunto sea más funcional y efectivo.

5. ***Generación de Confianza y Participación Ciudadana***

Cuando las instituciones son transparentes en sus avances y retos, se fortalece la percepción ciudadana sobre la lucha contra la corrupción. La sociedad podrá conocer los esfuerzos realizados, lo que fomenta una mayor colaboración, denuncia y vigilancia social, factores clave para consolidar un sistema anticorrupción sólido y legítimo.

La Asamblea Nacional del SNA es el espacio clave para evaluar el desempeño de cada institución, mejorar la coordinación y fortalecer el sistema en su conjunto. La exposición de avances y retos no solo garantiza la transparencia y rendición de cuentas, sino que también permite construir estrategias más eficientes, optimizar recursos y generar confianza en la sociedad. Solo a través de una coordinación real y efectiva se lograrán resultados concretos en la lucha contra la corrupción.

SEGUNDO PUNTO: *COMPROMISO NACIONAL ENTRE AUTORIDADES COMPETENTES EN CONOCER DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN*

Objetivo: *Realizar un Compromiso Nacional de coordinación entre Fiscalías Especializadas de Combate a la Corrupción, Contralorías y Tribunales de Justicia Administrativa para la atención y canalización de faltas administrativas y hechos de corrupción, incluidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal.*

Descripción general del tema: *El Compromiso Nacional de Coordinación entre Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción, Contralorías y Tribunales de Justicia Administrativa busca fortalecer la cooperación interinstitucional en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas. Este esfuerzo se enmarca en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal, con el objetivo de garantizar una respuesta eficiente y articulada ante estos delitos.*

Este compromiso pretende establecer mecanismos claros de atención y canalización de casos, optimizando la detección, investigación y sanción de los responsables, ya sean servidores públicos o particulares vinculados a actos de corrupción. A través de la colaboración interinstitucional, se busca evitar duplicidades, mejorar la transparencia y fortalecer el Estado de Derecho.

El éxito de esta coordinación dependerá de la implementación de protocolos de actuación conjunta, la interoperabilidad de sistemas de información y la capacitación de los funcionarios encargados de aplicar la ley. Con ello, se busca no solo sancionar, sino también prevenir la corrupción y fomentar una cultura de integridad en el servicio público…"

Conforme a lo anterior, el Doctor José Rafael Martínez Puón, mencionó que el primer punto relacionado con reforzar acciones con integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, no debería de estar enfocado solo con asuntos de la Asamblea Nacional, y como propuso el año pasado, sugirió la incorporación de sesiones del Comité Coordinador, en donde los integrantes de dicho colegiado puedan presentar los avances y logros realizados en la materia, con el objetivo de evitar la monotonía, en la cual solo se mostraban los informes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por su parte, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, coincidió con la pertinencia de los puntos presentados, sin embargo, pidió contar con una logística apropiada durante la Asamblea, es decir, tener un orden en la participación de las personas que cuentan con voz y voto.

Por lo expuesto, la Doctora Vania Pérez Morales señaló que el punto número uno fue elaborado y dirigido exclusivamente a los integrantes del Comité Coordinador, no a todas las instancias que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción; aprobando lo solicitado por el Doctor Martínez Puón, incentivando la participación en próximas sesiones del Comité Coordinador, al contar con avances significativos en sus respectivas áreas.

Finalmente, sobre el punto número dos, el Doctor José Rafael Martínez Puón, indicó que el compromiso nacional entre autoridades competentes no debería de acotar sus acciones en dos temas (faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción); sino retomar ideas que fueron formuladas anteriormente.

Ante lo sugerido, la Doctora Vania Pérez Morales, propuso comenzar los trabajos con los temas planteados, para presentación en la Asamblea, teniendo en cuenta la posible ampliación del espectro en el quehacer cotidiano del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y del propio Sistema Nacional.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes los puntos para la conformación de la convocatoria de Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/27/02/2025.02

ÚNICO. Se aprueban, por unanimidad, los puntos para la conformación de la convocatoria de Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, tomando en cuenta los comentarios vertidos.

ACUERDO SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, presentó documento relacionado con la emisión de contratos de prestación de servicios por honorarios, del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de acuerdo con lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que a letra dice:

*"…**Tema:** Disposiciones Específicas Relativas a la Autorización Presupuestaria para la Contratación de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios con Cargo a la Partida 12101 "Honorarios" para el Ejercicio Fiscal 2025.*

***Planteamiento del problema:** Derivado de las disposiciones citadas, donde se cita el tabulador para la contratación por honorarios, se establece la interrogante respecto del pago por honorarios del Comité de Participación Ciudadana, conocer si entra o no en la normativa.*

***Propuesta y descripción general:** Con la finalidad de establecer una ruta respecto a la normativa presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y derivado de la consulta que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, se propone que el colegiado decida una opción para poder apegarnos en el desarrollo de los contratos del ejercicio fiscal 2025.*

Objetivo: *Contar con un acuerdo colegiado para aportar a que el desahogo administrativo de los contratos del CPC se*

desarrolle sin contratiempos…"

Ante lo mencionado, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres y el Doctor José Rafael Martínez Puón, manifestaron su postura sobre los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apegándose al cumplimiento normativo presupuestal para el desarrollo de los contratos de prestación de servicios por honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; enfatizando la regulación administrativa en la SESNA.

Por su parte, la Doctora Vania Pérez Morales, pidió excusarse en la votación correspondiente, indicando que el CPC del SNA no tendría que votar el cumplimiento de la ley (manifiesta que no corresponde al colegiado), pues la consulta realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue elaborada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a petición del Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes el acuerdo sobre contratos de prestación de servicios por honorarios, del CPC del SNA, de acuerdo con lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	Abstención	✗

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/27/02/2025.03

ÚNICO. Se aprueban, por mayoría, acuerdo sobre contratos de prestación de servicios por honorarios, del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para que se elaboren en apego a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 09:46 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, ello de conformidad a lo establecido en SECCIÓN SEGUNDA de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

VANIA PÉREZ MORALES
PRESIDENTA

BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES
INTEGRANTE

RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
INTEGRANTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 27 DE FEBERRO DE 2025.